



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00602-010-17, PARA LA ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA PARA SER APLICADA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.

En la ciudad de Colima, capital del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día 9 de Agosto de 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración y Gestión Pública, ubicada en la planta baja del Edificio "B" del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia el Diezmo; los Servidores Públicos integrantes del **Comité de Adquisiciones**, como presidente suplente con voz y voto, la **Licda. Samara Vinnitsa Ramírez Buenrostro**, Coordinadora General Administrativa de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, como vocales con voz y voto el **Lic. Rafael Guadalupe Sánchez Sánchez**, Director de Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, Secretario Ejecutivo Suplente del Comité de Adquisiciones, el **Lic. Juan Vázquez Romero**, Director de Operación y Evaluación, representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas; como asesores con voz **C.P. Manuel Santa Ana Velasco**, representante de la Contraloría General del Estado, como representante del área jurídica el **Lic. Rogelio Alejandro Orozco Ruiz**, Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, a quien instruye el Presidente Suplente para elaborar la presente acta, como asesor Técnico el **Lic. Néstor Bueno Silva**, de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, mediante oficio número 01.245/2017, los **CC M.A. Juan Ramón González Farías**, Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, la **C.P. Ivonne Liliana López Dueñas**, Jefa del Departamento de Contrataciones en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, como responsable de la transmisión en vivo de esta reunión el **Lic. Jorge Carlos Terriquez Requena**, Jefe del Departamento de Gobierno Electrónico, así como licitantes cuyas firmas aparecen al final de la presente acta; mediante la cual se llevó a cabo el acto denominado junta de aclaraciones que establece la convocatoria y las bases de la licitación pública nacional número **06002-010-17**, para la adquisición de **retroexcavadora solicitada por la Secretaría de Administración y Gestión Pública para ser aplicada a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Colima**, de conformidad a lo dispuesto en el artículos 28, numeral 4º, 30 numeral 1, fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en los puntos 2.2, 10 y demás relativos de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública nacional número **06002-010-17**.

Este acto fue presidido por la **Licda. Samara Vinnitsa Ramírez Buenrostro**, Coordinadora General Administrativa de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, Presidente Suplente del **Comité de Adquisiciones**.

Licitación Pública Nacional Número 06002-006-17

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"



El **Comité de Adquisiciones**, se encuentra asistido por el **Néstor Bueno Silva**, de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, designado mediante oficio número 1.245/2017, para actuar como asesor técnico en el proceso de licitación pública que nos ocupa.

Iniciada la sesión se solicitó a los asistentes a la reunión firmaran la lista de asistencia, con el objeto de acreditar su presencia y la validez en la presente junta de aclaraciones a las bases, por lo que una vez hecho lo anterior el presidente suplente del **Comité de Adquisiciones**, procedió con la lectura a la orden del día propuesta para el desahogo de la sesión. Orden del día que fue aprobada por unanimidad de los integrantes del **Comité de Adquisiciones**, con voz y voto.

Se procedió por parte del **M.A. Juan Ramón González Farías**, Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, para dar a conocer de conformidad con lo señalado en los artículos 34 y 35 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, que no existe ninguna precisión o aclaración que realizar.

Acto seguido, el Presidente suplente **Licda. Samara Vinnitsa Ramírez Buenrostro**, Coordinadora General Administrativa de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, da a conocer que la presente licitación pública con número **06002-010-17**, para la adquisición de **retroexcavadora solicitada por la Secretaría de Administración y Gestión Pública para ser aplicada a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Colima**, será declarada cancelada con fundamento en el artículo 42, párrafo 4° y 5°, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y punto 11 de las bases del presente procedimiento de contratación, numerales que a la letra disponen:

Artículo 42.

1. ...

...

4. Los entes gubernamentales podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Capítulo VI de esta Ley.

5. Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la dependencia o entidad cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el Reglamento de esta Ley.

Licitación Pública Nacional Número 06002-006-17

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, 3er. Anillo Periférico Esq. Ejército Mexicano s/n Edificio B, planta baja, ala izquierda, C. P. 28010, Colima, Colima, México.

Tel: +52 (312) 316 2000 Ext. 2065, 2067, 2364, 2285

www.colima-estado.gob.mx



10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado.
- d) Si los precios no fueran aceptables para la requirente y la convocante de acuerdo a los precios del mercado

Este Comité de Adquisiciones aclara que declara cancelada la presente licitación a petición de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, como dependencia a la cual se aplicaría la retroexcavadora motivo del presente procedimiento de contratación, pues dicha dependencia explicó mediante oficio CGA/0132/2017 que existan circunstancias justificadas que extinguieron la necesidad para adquirir el siguiente bien, pues necesitan realizar una revisión detallada de las necesidades técnicas del área y en su momento proponer las modificaciones procedentes, para poder cumplir al 100% con sus metas programadas:

CONCEPTO	ESPECIFICACIONES
RETROEXCAVADORA NUEVA	MODELO 416F2 (4x4) MOTOR CAT 3054C CON TURBOCARGADOR DE 86 HP DE POTENCIA NETA NOMINAL (SAEJ1349) EQUIPADA CON BRAZO ESTÁNDAR DE EXCAVACIÓN DE 4.3 MTS. PESO EN ORDEN DE TRABAJO DE 7214 KGS. MAQUINA EQUIPADA CON CANOPY. CUCHARON DELANTERO DE 0.96 MTS CUBICO. CUCHARON TRASERO (MANO DE CHANGO) DE 24 PLG, HULES EN LOS ESTABILIZADORES EQUIPADA CON LUCES DE TRABAJO Y LUCES DE TRÁNSITO.

Esto es, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano considera que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad, pues después de realizarse la investigación de mercado correspondiente, se buscaran mejores condiciones para el Estado, y posiblemente se requiera de un bien distinto al convocado, con diferentes condiciones y requisitos y con diverso precio estimado, con un precio máximo inferior al que significaría la adquisición del bien descrito en la presente convocatoria, tal y como lo establece el numeral 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La determinación de dar por cancelada la licitación, se hace del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad



en términos del Capítulo VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Para efectos de la notificación y en términos del punto 2.6 de la convocatoria que establece las bases de licitación pública nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de junta de aclaraciones, y que hubieran adquirido las bases, se les tendrán por notificados en forma personal una vez que se fije el acta respectiva, en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el edificio "B", Planta baja, sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, así como en la dirección electrónica <http://www.colima-estado.gob.mx>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a solicitud del licitante, el acta estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a la celebración de la junta de aclaraciones y hasta por el termino de cinco días hábiles.

Al no haber otros puntos más que tratar se dio por terminado el acto correspondiente a la junta de aclaraciones a las bases de licitación pública nacional número **06002-010-17**, en la cual se **declara cancelada la licitación, por las consideraciones previamente expuestas**, levantándose para constancia la presente acta siendo las 11:30 horas del día de su inicio, anexándose la lista de asistencia, firmándose al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.

Por "EL COMITÉ DE ADQUISICIONES"
Presidente Suplente del Comité

Licda. Samara Vinnitsa Ramírez Buenrostro
Coordinadora General Administrativa

Como vocales con voz y voto

Lic. Rafael Guadalupe Sánchez Sánchez
Director de Servicios Generales de la
Secretaría de Administración y Gestión
Pública, Secretario Ejecutivo Suplente del
Comité de Adquisiciones

Lic. Juan Vázquez Romero
Director de Operación y Evaluación,
representante de la Secretaría de
Planeación y Finanzas

Licitación Pública Nacional Número 06002-006-17

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"



Como Asesor Técnico

Lic. Néstor Bueno Silva

Como Asesores con voz

C.P. Manuel Santa Ana Velasco
Representante de la Contraloría General del Estado

Lic. Rogelio Alejandro Orozco Ruiz
Coordinador General Jurídico

C.P. Ivonne Liliana López Dueñas
Jefa del Departamento de Contrataciones en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública

M.A. Juan Ramón González Farías
Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública

Responsable de la transmisión en vivo

Lic. Jorge Carlos Terriquez Requena,
Jefe del Departamento de Gobierno Electrónico

LICITANTES

Luis Jorge Gutiérrez Cernas
TRACSA SAPI DE C.V.